



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION

DECRETO ALCALDICIO N° 721.-
QUILLÓN, Diciembre 30 de 2011.-

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. La necesidad de ayudar a la población en la prevención, tratamiento y rehabilitación del consumo indebido de drogas,
2. El Convenio de Colaboración Financiera suscrito con fecha 15 de Diciembre de 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Quillón, I.Municipalidad de Ránquil y el SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL.
3. las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones

DECRETO:

1. APRUEBASE EL CONVENIO DE COLABORACION TECNICA Y FINANCIERA para la Implementación del PROGRAMA "SENDA Y PREVIENE EN LA COMUNIDAD", suscrito entre el SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LAS MUNICIPALIDADES DE QUILLÓN, Y RANQUIL quienes darán cumplimiento íntegro a todas sus partes, el que tendrá vigencia a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2012.

2. Para dar cumplimiento al Programa indicado en el punto anterior, SENDA, transferirá a la Municipalidad de Quillón un monto total anual de \$12.823.600.- (doce millones ochocientos veintitrés mil seiscientos pesos), y que serán administrados a través de la cuenta 2140520 "Administración de Fondos Programa SENDA" del presupuesto municipal vigente para el año 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JEFFERSON MONSALVE CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JES/HMC/juu.-

DISTRIBUCION

- DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
- DIDECO
- OFICINA SENDA COMUNAL
- ARCHIVO SECMU I.M.QUILLON ✓



JAIMÉ CATALAN SALDIAS
ALCALDE